

# POLITICA DE COLABORACIÓN DEL CECI CON EL SECTOR PRIVADO

**Versión revisada aprobada por el consejo de administración el 10 de diciembre de 2019.**



La misión del CECI es combatir la pobreza y la exclusión por medio de proyectos de desarrollo sostenible en África, Asia y América desde 1958.

## OBJETIVO

La presente política tiene por objeto definir el marco general de las acciones del CECI en relación con el sector privado, y establecer los principios rectores para el desarrollo y la gestión de las colaboraciones del CECI con los actores del sector privado.

## COMPROMISO DEL CECI

El CECI reconoce que el sector privado puede aportar, bajo ciertas condiciones, una importante contribución en los países en que trabaja. Tiene la intención de aumentar su apoyo al desarrollo del sector privado en los países de intervención. Con ello se pretende tener una mayor repercusión en el desarrollo económico sostenible, con el fin de fortalecer tanto el empoderamiento económico de las mujeres y los jóvenes, como su participación en la toma de decisiones y en los beneficios derivados de las actividades económicas. Para ello, el CECI apoyará directamente a las empresas locales y nacionales en sus países de intervención, en particular mediante el fortalecimiento de las capacidades de las microempresas, de las pymes, de las empresas sociales y de las empresas colectivas (agrupaciones y cooperativas) para que puedan generar de manera sostenible empleos dignos y de calidad.

El CECI puede estar en contacto con empresas más grandes y desarrollar colaboraciones con algunas de ellas. El CECI estará muy atento a que las actividades de las empresas con las que colabora no perjudiquen a las comunidades ni al futuro de los países en los que trabaja, y se compromete a estar vigilante en la elección de sus colaboradores.

El hecho de que el CECI colabore con una empresa no significa en absoluto que esté de acuerdo con todas las prácticas de la empresa. En toda colaboración con una empresa, el CECI mantendrá su independencia y su derecho a denunciar públicamente, después de haber intentado dialogar con la empresa, toda situación que considere perjudicial para las comunidades y las poblaciones de un país.



# POLITICA DE COLABORACIÓN DEL CECI CON EL SECTOR PRIVADO

El CECI se compromete a respetar los siguientes principios rectores, basados en las normas de responsabilidad social ISO26000 y BNQ21000, en sus colaboraciones con el sector privado:

## **PRINCIPIO 1 — Aumentar el impacto del CECI en la lucha contra la pobreza**

La colaboración del CECI con el sector privado tiene lugar cuando éste es capaz de demostrar que existe un impacto global positivo para los socios, las comunidades o las poblaciones apoyadas por el CECI. Los resultados previstos deben identificarse claramente desde el principio y debe establecerse un proceso de supervisión, evaluación y presentación de informes.

## **PRINCIPIO 2 — Respeto de los intereses de las partes interesadas**

La colaboración entre el CECI y las empresas privadas debe tener en cuenta los intereses y las expectativas de los individuos y grupos afectados por las decisiones o actividades de la empresa, o por el proyecto de colaboración. Los interesados deben participar desde el principio en los procesos de planificación y de ejecución de proyectos, como de supervisión y evaluación. Para cada iniciativa, debería establecerse un mecanismo para fomentar el diálogo y permitir que los interesados expresen sus opiniones sobre el proyecto libremente y en condiciones de igualdad. El CECI garantizará, en particular, que se respeten los intereses de las mujeres y su derecho a expresarse.

## **PRINCIPIO 3 — Transparencia y rendición de cuentas**

El CECI y los actores del sector privado deben ser transparentes en cuanto a los objetivos que persiguen en su colaboración. Las partes se comprometen a informarse mutuamente de cualquier situación que pueda tener un impacto percibido o real en la otra parte. Las partes serán públicamente responsables de su compromiso y desempeño en el área de la responsabilidad social corporativa. Tienen el deber de informar sobre las cuestiones, los progresos y los resultados del proyecto de colaboración a las diversas partes involucradas.

## **PRINCIPIO 4 — Responsabilidad social**

El CECI desea colaborar con empresas líderes del sector privado que buscan los más altos estándares y la mejora continua en materia de responsabilidad social. Las empresas con las que el CECI se propone colaborar deben comprometerse a respetar las normas y los tratados nacionales e internacionales y aplicar las normas industriales más elevadas de su sector.



# POLITICA DE COLABORACIÓN DEL CECI CON EL SECTOR PRIVADO

## **PRINCIPIO 5 — Precaución**

En el caso de las colaboraciones con empresas, el CECI debe evaluar dos tipos de riesgos: los asociados al proyecto de colaboración y los asociados a las operaciones de la empresa en las comunidades o el país. En algunos casos, las alegaciones de violaciones de los derechos humanos o de la ética pueden ser suficientes para que el CECI considere que los riesgos son demasiado elevados para la comunidad, el país o su reputación. Antes de establecer una colaboración, el CECI aplicará su cuadro de análisis de diligencia debida y reproducirá este análisis de manera regular durante el transcurso de la colaboración. El resultado negativo del análisis podría dar lugar a la terminación de una colaboración.

## **PRINCIPIO 6 — Diálogo**

El CECI procura establecer relaciones francas y transparentes con sus colaboradores del sector privado y se propone mantener un diálogo permanente y constructivo sobre cuestiones de responsabilidad social con todos los interesados en torno a un proyecto. Cuando se presenta un asunto o un acontecimiento, el CECI favorece el diálogo con sus colaboradores, pero se reserva el derecho de denunciar cualquier violación grave de la que pueda ser testigo en materia de derechos humanos u otras cuestiones éticas importantes.

Para ciertos sectores de actividad económica, el CECI puede establecer condiciones de compromiso más precisas para enmarcar sus acciones. Se presentan en el apéndice y forman parte integrante de esta política.

## ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta política está destinada a todo el personal del CECI (emplead-a-o-s, voluntari-a-o-s y consultor-a-e-s contratad-a-o-s) que necesite iniciar o tomar una decisión con respecto al desarrollo de una relación o colaboración con una empresa privada. Se apoya en las estrategias programáticas del CECI, que especifican los objetivos previstos, las modalidades de colaboración para cada proyecto o programa y los instrumentos analíticos para ejercer la diligencia debida previa al establecimiento de una colaboración. Se aplica tanto a las relaciones con empresas de los países de intervención como con empresas canadienses e internacionales, y debe tener en cuenta el contexto de los países en cuestión.

El CECI busca proactivamente empresas que puedan satisfacer las necesidades de sus socios en los países de intervención. El CECI también es reactivo en caso de que las empresas se acerquen a él directamente, expresando expectativas o necesidades en relación con los países de intervención y los socios de esos países.

El CECI ofrece diversas formas de colaboración a las empresas, permitiéndoles contribuir al logro de los objetivos de desarrollo sostenible. Estas formas de colaboración son de dos tipos: filantrópicas y programáticas.



# POLITICA DE COLABORACIÓN DEL CECI CON EL SECTOR PRIVADO

## COLABORACIÓN FILANTRÓPICA

Las empresas pueden hacer una donación benéfica (filantropía) al CECI o patrocinar un evento en cualquier momento. Las condiciones de aceptación por parte del CECI de una donación de una empresa o de una fundación perteneciente a una empresa se rigen por la política de aceptación de donaciones y patrocinios del CECI.

## COLABORACIÓN PROGRAMÁTICA

### Apoyo a las empresas locales y nacionales

Varios proyectos del CECI tienen como objetivo apoyar el desarrollo de las empresas locales/nacionales (microempresas, pymes, empresas sociales, empresas colectivas) para que creen empleos o generen ingresos para las comunidades. Los términos y condiciones del apoyo empresarial se definen entonces en cada documento de proyecto.

### Colaboración con empresas más grandes

Se invita a las empresas privadas más grandes, incluidas las empresas canadienses o las de otros países, a contribuir al logro de los Objetivos de desarrollo sostenible y, como tales, pueden participar en los proyectos y programas del CECI haciendo una contribución. Esta contribución puede ser financiera o técnica.

### Colaboración en un proyecto de desarrollo

Antes de cualquier intervención se firma un convenio tripartito de entendimiento (socio en el país de intervención, empresa privada y CECI), en el cual se especifican los resultados y contribuciones esperados, las funciones y responsabilidades de cada una de las partes, el mecanismo y los procedimientos para el diálogo y la gestión del proyecto. Las comunidades en las que se despliegan esos proyectos deben manifestar su acuerdo. Sus representantes deben participar en el mecanismo de gestión del proyecto.

### Intermediación de negocios

En algunos de estos proyectos y programas, el CECI debe desempeñar un papel de intermediario entre las empresas para que éstas puedan desarrollar relaciones comerciales desde una perspectiva de desarrollo sostenible e inclusivo. La perspectiva del CECI consiste en ayudar a sus socios en los países de intervención a ampliar sus mercados, a acceder a los recursos, a los conocimientos, a las tecnologías o al capital, y a maximizar los beneficios de estas asociaciones comerciales para el país de intervención. El CECI facilita y acompaña la vinculación de empresas de los países de intervención con empresas canadienses o internacionales que buscan establecer cadenas de aprovisionamiento responsables, ampliar su mercado o invertir para establecerse en un país de intervención con el fin de contribuir al desarrollo sostenible. En este caso, el CECI no está involucrado en la relación comercial.

# POLITICA DE COLABORACIÓN DEL CECI CON EL SECTOR PRIVADO



## **Participación en el Permiso Solidario**

Mediante el Permiso Solidario las y los empleados de una empresa privada pueden participar en los programas de voluntariado internacional del CECI. El CECI concluye un acuerdo con el empleador que debe aportar una contribución financiera por cada uno de las o los participantes. El acuerdo especifica el número de emplead-a-o-s participantes, los resultados, las contribuciones, las funciones y las responsabilidades que se esperan de cada parte, el mecanismo y los procedimientos de diálogo y gestión, la duración y las condiciones de terminación del acuerdo.

## **ROLES Y RESPONSABILIDADES**

Todo el personal de proyectos y programas del CECI (emplead-a-o-s, voluntari-a-o-s, contratad-a-o-s, consultor-a-e-s) puede contribuir a establecer relaciones de colaboración con los actores del sector privado, si esto forma parte de su mandato y de sus funciones. Cada persona que participe en la relación con un actor del sector privado es responsable de aplicar los principios y orientaciones de la Política y de asegurar el cumplimiento de las condiciones de compromiso específicas para cada sector, las cuales se exponen en el anexo.

La implementación de una colaboración con un actor del sector privado requiere de la firma de un acuerdo, en caso de que se realice una contribución financiera al CECI. Las personas autorizadas a firmar tales acuerdos en nombre del CECI son:

- a)** Los jefes o responsables de proyectos de los proyectos bajo su responsabilidad, tras su validación con la dirección regional correspondiente;
- b)** La dirección de programas del CECI para el Permiso Solidario y los vínculos comerciales;
- c)** La dirección general del CECI.

Todo acuerdo de más de cien mil dólares (100.000 \$) de contribución de una empresa privada al CECI debe ser aprobado previamente por la dirección general.

La dirección general debe ser informada con antelación de cualquier intención de establecer una colaboración con una empresa multinacional.



# POLITICA DE COLABORACIÓN DEL CECI CON EL SECTOR PRIVADO

## DEFINICIONES

### SECTOR PRIVADO

Por «sector privado» se entiende el conjunto de los actores del ámbito de los negocios, incluidas las empresas privadas o públicas (es decir, que cotizan en bolsa) de diversos tamaños, entre ellas las microempresas, las pymes, las empresas sociales y colectivas, pero también las redes de empresas y empresari-a-o-s. Este sector se caracteriza por un objetivo de beneficio para las y los propietarios de empresas en el contexto de una actividad con fines comerciales.

### RESPONSABILIDAD SOCIAL

La responsabilidad de una organización frente a las repercusiones de sus decisiones y actividades en la comunidad y el medio ambiente, la cual queda reflejada en un comportamiento ético y transparente que:

- a) contribuye al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad;
- b) tiene en cuenta las expectativas de las partes interesadas;
- c) cumple con la legislación vigente y es coherente con las normas internacionales de comportamiento;
- d) está integrado en toda la organización y se aplica en sus relaciones.

### ISO 26000

La ISO 26000 es una norma internacional que tiene por objeto orientar a las empresas y organizaciones sobre la forma de operar de manera socialmente responsable. Esto significa actuar de manera ética y transparente para contribuir a la salud y el bienestar de la sociedad. La ISO 26000 contiene líneas directrices, no requisitos. Por lo tanto, no es apto para la certificación, a diferencia de otras normas ISO bien conocidas. Sin embargo, aclara el concepto de responsabilidad social, ayuda a las empresas y organizaciones a traducir los principios en acciones concretas y promueve las mejores prácticas de responsabilidad social en todo el mundo. Se dirige a organizaciones de todo tipo, independientemente de sus actividades, tamaño o ubicación.

### DESARROLLO SOSTENIBLE

Un desarrollo que cubra las necesidades de la generación actual sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Sobre la base de una visión a largo plazo, el desarrollo sostenible se aplica tanto a nivel local como internacional y tiene por objeto la mejora general de las condiciones de la mayoría, respetando al mismo tiempo el equilibrio entre los aspectos sociales, culturales, ambientales, económicos y de gobernanza.



# POLITICA DE COLABORACIÓN DEL CECI CON EL SECTOR PRIVADO

## BNQ 21000

El enfoque de la Oficina de normalización del Quebec - BNQ 21000 propone una guía normativa (Norma BNQ 21000) y una metodología de aplicación (Método BNQ 21000) destinadas a orientar y capacitar a las organizaciones de todo tipo en la adopción progresiva de prácticas de gestión sostenible, así como a ayudar a formalizar un diálogo con sus múltiples interesados. Al actuar como un mecanismo de adaptación, el Enfoque BNQ 21000 proporciona acceso a una serie de herramientas de gestión estratégica que forman parte de un proceso de mejora continua claramente definido.

Elaborado de manera consensuada e iterativa, el Enfoque BNQ 21000 propone un marco estratégico de gestión elaborado de conformidad con las diversas líneas directrices internacionales, representa una variación operacional de la norma internacional *ISO 26000 sobre la responsabilidad social de las organizaciones* y facilita el proceso de presentación de informes de acuerdo con las líneas directrices del *Global Reporting Initiative (GRI)*.

## DILIGENCIA DEBIDA

La diligencia debida (*due diligence*) es el conjunto de verificaciones que una organización llevará a cabo antes de comprometerse a una posible colaboración para tener una idea precisa de la situación de una empresa. En términos más generales, la diligencia debida es el grado de juicio, cuidado, prudencia, firmeza y acción que se esperaría que una persona razonable ejerciera en un contexto determinado. La *due diligence* es un concepto anglosajón que significa que el sujeto debe procurar protegerse contra cualquier elemento negativo de una operación que pueda evitarse. Se trata en cierta forma de un deber elemental de precaución. En el caso de las colaboraciones del CECI con una empresa privada, la diligencia debida se centrará ante todo en el análisis de las políticas, las prácticas y el rendimiento de la empresa en términos de responsabilidad social.

## REFERENCIAS

Esta política se relaciona con:

- e) La política de aceptación de donaciones y patrocinios del CECI
- f) La política de desarrollo sostenible del CECI



# POLITICA DE COLABORACIÓN DEL CECI CON EL SECTOR PRIVADO

## ANEXO — CONDICIONES DE COMPROMISO DEL CECI PARA DETERMINADOS SECTORES

### SECTEUR DE LA GESTION DES RESSOURCES NATURELLES

El CECI considera que la valorización de los recursos naturales renovables (hidráulicos, eólicos, solares, biomasa) y no renovables (minerales, petróleo, gas, silvicultura, pesca) en los países en desarrollo puede, bajo ciertas condiciones, contribuir de manera significativa al crecimiento económico, al desarrollo sostenible y a la lucha contra la pobreza. Constituye un capital que debe beneficiar a todos los habitantes de un país y debe ser gestionado y desarrollado de forma respetuosa con las personas, las comunidades y el medio ambiente. Las mujeres deben participar en la gestión y obtener beneficios de la explotación.

El desarrollo de estos recursos requiere un capital y unos conocimientos técnicos importantes de los que no siempre dispone el país de intervención. Los Estados confían entonces este desarrollo a empresas privadas o parapúblicas para su explotación. Los Estados establecen las normas de explotación y deben asegurar que se respeten.

### **EN CANADÁ, EL CECI SE COMPROMETE, DENTRO DE LOS LÍMITES DE SUS MEDIOS, A:**

- a) Participar en el diálogo sobre las políticas canadienses de asistencia pública de desarrollo relativas a la gestión de los recursos naturales.
- b) Participar en el diálogo con diversos actores de la industria, de la sociedad civil y de la investigación para aumentar el impacto positivo de las inversiones canadienses relacionadas con la gestión de los recursos naturales en el Sur y reducir el impacto negativo en las comunidades y el medio ambiente.
- c) Comunicar la naturaleza de sus intervenciones en el sector de manera transparente.
- d) Colaborar con grupos de investigación para mejorar los conocimientos en este ámbito.

### **EN LOS PAÍSES DONDE INTERVIENE, EL CECI SE COMPROMETE A:**

- a) Promover el diálogo entre los diferentes actores para que el sector de la gestión de los recursos naturales pueda contribuir más al desarrollo del país y al bienestar de las poblaciones.
- b) Trabajar para mejorar la gobernanza y la transparencia en la gestión de los fondos procedentes de la explotación de los recursos naturales, de modo que todos puedan medir mejor el impacto real de la contribución de este sector al desarrollo del país.



# POLITICA DE COLABORACIÓN DEL CECI CON EL SECTOR PRIVADO



- c) Apoyar y fortalecer la capacidad de las comunidades, las autoridades locales, regionales y nacionales y la sociedad civil de esos países para que puedan desempeñar mejor su función en la gestión de los recursos naturales.
- d) Implementar proyectos de desarrollo local y regional que beneficien a las comunidades, relacionados con el desarrollo de los recursos naturales, si se cumplen las condiciones de compromiso indicadas a continuación. Aunque los proyectos pueden abordar diferentes dimensiones según las necesidades y prioridades expresadas por las comunidades locales, el CECI, teniendo en cuenta sus competencias, promueve acciones relacionadas con la gobernanza y la diversificación de la economía local (para el sector de los recursos no renovables) con el fin de contribuir a un desarrollo sostenible que vaya más allá del período de explotación de estos recursos.

## LAS CONDICIONES DE COMPROMISO DEL CECI

Las cinco condiciones de compromiso del CECI en proyectos de desarrollo de los recursos naturales son las siguientes:

- a) Una evaluación positiva de la situación general del país
  - Las condiciones generales en el país permiten al CECI alcanzar los objetivos de desarrollo que se ha fijado: estabilidad política, gestión de conflictos, percepción general del sector en el país.
  - El Estado está demostrando su voluntad de regular la explotación de los recursos naturales en el mejor interés de su población y dispone de los instrumentos necesarios para ello (política nacional, códigos sectoriales, leyes sobre el medio ambiente, derechos humanos, protección de las minorías y los pueblos indígenas, plan de diversificación económica).
  - El Estado está abierto al diálogo de políticas sobre el sector, se compromete a mejorar sus prácticas de gobernanza y la transparencia en la gestión de fondos provenientes de recursos naturales.
  - El Estado desplegará esfuerzos razonables para asegurar que las poblaciones que probablemente se vean afectadas por la explotación de los recursos naturales sean informadas, protegidas y posiblemente compensadas por los impactos negativos que puedan sufrir.
- b) Las comunidades locales están en el centro del proyecto
  - No se oponen sistemáticamente a la implantación y/o explotación de los recursos.
  - Están abiertas a la colaboración con las compañías operadoras.
  - Solicitan el apoyo del CECI para intervenir a su favor en la zona.
  - El proyecto está institucionalmente anclado en las estructuras de gobernanza local, las cuales también buscan el apoyo del CECI.
  - El CECI se involucra primero con las comunidades locales una vez establecidos los objetivos del proyecto.

# POLITICA DE COLABORACIÓN DEL CECI CON EL SECTOR PRIVADO



## c) Auditoría de la empresa

- La decisión de colaborar con una empresa se tomará tras un riguroso proceso de verificación, basado en el principio de la diligencia debida.
- En el marco de este proceso de diligencia debida, el CECI solicita poder revisar las condiciones generales de los acuerdos que rigen las relaciones entre la empresa y el gobierno y las comunidades regionales y locales afectadas por los proyectos.
- La empresa debe comprometerse a cumplir con toda la legislación vigente, así como a ser transparente en cuanto al pago de todas las tasas, impuestos y tributos previstos en dicha legislación.
- La empresa debe demostrar su voluntad de minimizar los impactos negativos y maximizar los impactos positivos de sus operaciones en las comunidades y el medio ambiente.

## d) Un memorando de entendimiento entre las diversas partes interesadas establece que:

- La adopción de un enfoque participativo por parte de la comunidad local en todas las etapas del proyecto (gobernanza, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación) cuenta con el apoyo general.
- Se establecerá un comité de toma de decisiones de múltiples interesados, que promueva el diálogo. Los socios se comprometen a abordar los asuntos planteados por cualquiera de las partes, y a trabajar juntos para resolver cualquier conflicto durante el curso del proyecto.
- Todos conservan su derecho a hablar, su independencia y su autonomía de funcionamiento.
- Todos tienen derecho a retirarse en caso de incumplimiento de las obligaciones acordadas en el memorando de entendimiento o en caso de un cambio en la situación de la empresa, como un cambio de propiedad en curso que no incluya un compromiso estricto de cumplir las condiciones del memorando.

## e) Seguimiento periódico a lo largo del proyecto:

- Debe establecerse un mecanismo integrado por múltiples interesados para supervisar el logro de resultados de los proyectos. Debe prever una rendición de cuentas pública de forma periódica.
- El mantenimiento de las condiciones de colaboración con las empresas debe controlarse regularmente.